

tas palabras: "Dios y libertad. México, Diciembre 19 de 1854." — "El Ministro de Justicia, negocios eclesiásticos é instrucción pública — Federico Larés."

Historicas 107

el paso que dijeron los padres de la reforma, puede aplicárselas lo que los habitantes de Roma pusieron sobre un roto muro del Coliseo "quod non fecerunt barbari, fecerunt Barbarini": unos bárbaros no hubieran ido tan lejos.

Al tomar ^{el} ^{degrad} Santa Anna las riendas del gobierno restableció la universidad, pero el restablecimiento era sumamente defectuoso y estaba herida de muerte. (1)

En Diciembre de 1854 se arregló un nuevo plan de estudios. (2) Copiamos lo que dice el Diccionario de Historia y Geografía:

"Reinstalada el 1º de Enero de 1855 bajo la presidencia del consejo de instrucción, ha reorganizado sus estudios, estableciendo las cátedras siguientes:

"Sagrada Escritura.

"Historia literaria de las

(1) Alaman y Diccionario citado.

(2) Véase la hoja suelta que abe ir aquí.

Ciencias eclesiásticas y estudios apologeticos de la religión.

"Historia eclesiástica y disciplina general de la Iglesia, y particular de la de México.

"Derecho administrativo, de hecho de gentes e internacional privado, é Historia de los tratados.

"Derecho mercantil y economía política.

"Filosofía del derecho y legislación comparada.

"Moral nádica.

"Historia de las ciencias médicas.

"Higiene pública.

"Literatura antigua y moderna y oratoria sagrada.

"Historia general y particular de México, especial de la filosofía y comparación de la antigua con la moderna.

"Lengua griega.

"Lengua hebrea.

"Lengua mexicana.

"Lengua otomí."

Véase la obra citada.

El acto solemne de la reinstalación se verificó el 31 de Diciembre de 1854 como se ve en una elegante tarjeta impresa de invitación poseemos la que perteneció al Dr. D. José Julian Formel y dice así:

"El Ministro de Justicia Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, Suplica á V. se sirva asistir á la solemne reinstalación de la Nacional y Pontificia Universidad, que conforme al nuevo Plan de estudios, se verificará el día 31 del coriente, á las doce de la mañana, en el edificio de la misma Universidad. — México, Diciembre de 1854."

En esta voz se dio el grado de Dr. en Filosofía á D. José Joaquín Pesado. (1.)

Obra de los constituyentes de 1857 fué la libertad de enseñanza, pero el intento mal embocado fué excluir al clero de ella).

(1) Biografía escrita por D. José M. Ros Barrena, preface á la ed. de 1886.

A fines de Septiembre de ese año de 57 quedó suprimida la universidad por decreto del gobierno de Don Ignacio Comonfort firmado en 14 de dicho mes. (1)

De un artículo de "La Cruz" correspondiente al 1º de Octubre de 1857 tomamos la noticia de esta supresión, y de que: "El Dr. Fr. D. José María Díez de Sollano, rector de la Universidad, representó respetuoso al gobierno contra la extinción de tan útil establecimiento, y tuvo acerca del mismo asunto una conferencia con el presidente de la República. Además, una comisión del clero, compuesta de los doctores Coato, Carrión y Gómez se acercó al mismo magistrado con

(1) "La Cruz" vol 6. p. 39 — No citamos una colección de decretos porque no la tenemos. Esto ha hecho más laboriosa mucha amilde obra. — La fecha del decreto es 14 de Septiembre de 1857. Víasi un artículo del Fr. Jazbaluta reproducido por "El Tiempo" con motivo de la inauguración de la Nueva Universidad. Nun correspondiente al jueves 30 de Abril del corriente año de 1896.

igual objeto; pero todos estos pa-
sos han sido inútiles: la supre-
sión de la Universidad está de-
finitivamente decretada".

Esto se escribió bajo la im-
presión del momento sin tener
en cuenta la instabilidad de
aquejos gobiernos hijos de la re-
volución y continuamente ame-
nazados por la revolución. Ni
un año pasó: fué restablecida por
decreto de D. Félix Zuloaga pre-
sidente interino. El decreto está
firmado en el "Palacio del gobier-
no nacional en Méjico, a 5 de
Marzo de 1858." (1)

Quedo de Rector el mismo Dr.
Sollano, después Obpo. de León.
Las cátedras y sus respectivos
catedráticos fueron los siguien-
tes:

Sagrada Escritura: Dr. Fr. D.
Manuel Moreno y Jove.

Historia y disciplina general
clericística y particular de México:
Dr. Fr. D. José Braulio Sagasta.

Estudio de los otros Padres de
la Iglesia, y apología de la reli-

(1) El artículo del Fr. Jazbaluta dice "Mayo" creemos que en este hay equivocación.

gión: Dr. Dr. D. José Ignacio Vera.

Derecho canonico y público
clericato: Dr. Dr. D. Basilio Arribaga.

Estudios fundamentales so-
bre el derecho romano compara-
do con el patrio; Dr. Dr. José
Joaquín Uria.

Estudios de los códigos: Dr.
Dr. D. Bernardo Couto.

Medicina legal y moral
médica: Dr. Dr. D. José María Re-
nárez.

Historia filosófica de las
ciencias médicas: Dr. Dr. D. Ma-
nuel Carpio.

Estudio comparativo entre
la filosofía antigua y moderna.
Dr. Dr. D. José María Pérez de
Sollano.

Historia general y particu-
lar de México: Dr. Dr. D. Manuel
Borgaño.

Literatura antigua y mo-
derna: Dr. Dr. D. José Joaquín Pesado.

Lengua griega y estudio de
los clásicos griegos: Dr. Lic. D.
Juan B. Alaman.

Idioma mexicano y otomí.

Dr. Lic. D. Faustino Galicia Chimal-
popoca.

El decreto de que hemos he-
cho mención, y los avisos rela-
tivos a los profesores que ha-
bían de servir las cátedras
y horas de clase los tenemos
en el vol. 7 de "La Cruz" pgs.
440 y sigtes.

Al famoso Nigromante, D.
Ignacio Ramírez tocó la gloria (1)
de realizar la terrible supresión
según lo asegura su apasiona-
do biógrafo, D. Ignacio Emmanuel
Altamirano: "Reformó, dice, la
ley de hipotecas y juzgados, hizo
prácticas las leyes sobre inde-
pendencia del Estado y de la Ig-
lesia, reformó el plan de estu-
dios, siendo el primero que destru-
yó la rutina del programa colo-
nial, suprimió la Universidad
y el Collegio de Abogados" (1) Pero
la supresión se verificó ^{por orden} en 1861,
el 23 de Enero de 1861, (2)

(1) Esta biografía va delante de las
obras de Ramírez publicadas en
Méjico año de 1889.

(2) Artículo del Dr. Jaén Balbela, ya citado.